



# Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 9 de Agosto de 1928

Se publica los jueves

1573

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7.)

1574

## PALACIO MUNICIPAL

### HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados  
De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia  
Martes y Viernes de 17 y 30 á 18 y 30

1575

## Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días de 8 á 22, en la Farmacia instalado en el Palacio Municipal.

1576

## Junta Municipal de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

El Presidente.

1577

## DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a ANTONIO RODRIGUEZ, cuyas circunstancias personales no constan, el cual es soldado, desertor del Cuerpo de Ingenieros que acompañó al legionario Juan Tarín Caverro por el campo exterior de este término, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 90 de 1928 sobre hurto y robo contra dicho Tarín y responda de los cargos que le resultan, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta treinta de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

1578

## DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este partido.

**HAGO SABER:** Que en las diligencias sobre cumplimiento de carta orden ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 108 de 1926 sobre muerte de la mora Aquilla Riffien, contra Joaquín Valledo Paniagua, se ha dictado la siguiente:

### PROVIDENCIA JUEZ SR. DOMINGUEZ

Ceuta veintiocho de Julio de mil novecientos veintiocho.—Para hacer efectiva la indemnización para cuyo pago fué declarado responsable civil subsidiario Don Remigio González Lozano, se sacan a la venta en pública subasta los dos automóviles que le fueron embargados en el ramo de responsabilidad civil del sumario a que se contrae esta ejecutoria, cuyo remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Agosto próximo a las 10 de la mañana, anunciándolo por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertando uno en el Boletín Oficial de esta Ciudad. por términos de ocho días llamando licitadores, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Los bienes a que se hace referencia en la preinserta providencia y que se han de rematar son los siguientes:

1.º UN AUTOMOVIL CAMIONETA MARCA FORD CON MOTOR NUMERO 5.674.015, matriculado en esta ciudad con el número CINCO: Justipreciado en DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS. . . . . 2.800 ptas.

2.º OTRO AUTOMOVIL CAMIONETA DE LA MISMA MARCA FORD CON MOTOR NUMERO 9.630.558 matriculado en esta ciudad con el número DOSCIENTOS TREINTA Justipreciado en TRES MIL CUATROCIENTAS PESETAS. . . . . 3.400 ptas.

Los reseñados automóviles camionetas obran en poder del Depositario Don Remigio González Lozano, quien los exhibirá para que los reconozcan a cuantas personas que al efecto lo requieran, entendiéndose que los que tomen parte en la subasta se conforman con el estado en que aquellos se hallan sin tener derecho después a formular reclamación por ningún concepto.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que sirva de llamamiento a licitadores.

Dado en Ceuta a veintiocho de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernandez.

1579

**EDICTO**

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a la mora Sofora domiciliada últimamente en la Condesa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Lopez Pinto 16, para ser reconocida por el médico forense apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiseis de Julio de mil novecientos veinte y ocho.

El Juez Municipal, Cándido Leria.—El Secretario, José López.

1580

**EDICTO**

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Haddur el Jau-ci Madurna de 31 años, domiciliado últimamente en Jadú y trabaja en la Puntilla de Pescador, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle López Pinto 16, para asistir como denunciado al juicio de faltas por lesiones a Mohamed El Arbi Taleh, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiseis de Julio de mil novecientos veinte y ocho.

El Juez Municipal, Cándido Leria.—El Secretario, José López.

1581

**EDICTO**

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Gregorio

Verdú domiciliado últimamente en calle Velarde núm. 26 esta Ciudad y en Tetuan, en un almacén de vinos frente a la casa de Correos en construcción para que en el décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle López Pinto 16, para asistir al juicio de faltas por daños con el núm. 61 de 1928 apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y ocho.

El Juez Municipal, Cándido Leria.—El Secretario, José López.

1582

**DON CANDIDO LERIA LAUZAC, Juez Municipal de esta Ciudad.**

Por el presente, se cita llama y emplaza a Francisco Lopez Soler de cincuenta años, natural de Santa Pola, patrón del velero San Agustín, para que en el décimo día siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta plaza, el presente edicto, comparezca ante este Juzgado Municipal sito en la calle López Pinto núm. 16 con el fin de que asista al juicio de faltas por lesiones contra el mismo que se le sigue en este Juzgado con el número 163 de este año, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta diez y siete de Julio de mil novecientos veintiocho. El Juez, Cándido Leria.—El Secretario, José López.

1583

**Don José E. Rosende Martinez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.**

HAGO SABER: Que a partir del 1 del actual hasta el 15 del mismo se abre el pago en periodo voluntario de cobranza de los arbitrios municipales establecidos en el vigente Presupuesto sobre expendición de bebidas alcohólicas y espirituosas en los establecimientos de comercio, altura de edificios, inspección de fondas, hoteles y casas de dormir y circulación por la vía pública de carruajes de tracción animal, caballerías y paradas de los mismos, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

El pago se efectuará en las horas hábiles de oficina que son de las catorce a las diez y nueve en la Depositaria-Recaudación de ésta Junta Municipal; advirtiéndose a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de los mismo por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 1 de Agosto de 1928.

José E. Rosende.

1584

**EDICTO****Don José E. Rosende y Martinez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.**

HACE SABER: Que la Junta Municipal de esta Ciudad, por acuerdo de su Comisión Permanente, anuncia a concurso las obras de construcción de una balaustrada que circunda el Jardín de San Sebastian y las que se detallan en el proyecto y presupuesto a que han de sujetarse las mismas,

que se ejecutarán con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables durante las horas de oficinas.

El concurso se verificará en el Salón de Actos del Palacio Municipal a las diez y ocho horas del día siguiente de aquel en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, y las proposiciones podrán presentarse en la expresada Secretaría hasta el día anterior en que deba celebrarse el concurso, en sobres cerrados y lacrados, acompañándose por separado cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja Municipal la cantidad de SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS Y NOVENTA CENTIMOS en concepto de depósito provisional.

Sirve de tipo de este concurso la cantidad de trece mil novecientos setenta y ocho pesetas y quince céntimos a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se harán a la baja del tipo expresado.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se produzcan con motivo de este contrato así como el de los anuncios e inserciones de este edicto en el «Boletín Oficial» y en dos periódicos de la localidad.

Ceuta 1 de Agosto de 1928.

José E. Rosende.

1585

## EDICTO

**Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.**

HACE SABER: Que la Junta Municipal de esta Ciudad, por acuerdo de su comisión Permanente, anuncia a concurso las obras que sean necesarias realizar para llevar a cabo la instalación de un comedor para los niños y niñas de la Cantina Escolar «Reina Victoria Eugenia», colocación de una verja que circunda el emplazamiento de esta institución acerado alrededor de la misma y obras complementarias que se detallan en el presupuesto general que con lps pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables durante las horas de oficinas.

El Concurso se verificará en el Salón de actos del Palacio Municipal a las diez y ocho horas del día en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, y las proposiciones, que serán admitidas hasta el día anterior en que deba celebrarse el concurso en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficinas, se presentarán en sobre cerrados y lacrados, acompañándose por separado carta de pago que acredite haberse constituido la fianza provisional, recibo de la contribución industrial y cédula personal del proponente.

Sirve de tipo a este concurso la cantidad de VEINTISEIS MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, a que asciende el presupuesto de contrata, y la fianza provisional consistirá en la cantidad de MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de este contrato, así como el de las

inserciones de este anuncio en el «Boletín Oficial» y en dos periódicos de la localidad.

Ceuta 31 de Julio de 1928.

José E. Rosende.

1586

## EDICTO

**Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad**

HACE SABER: Que la Junta Municipal de esta ciudad, por acuerdo de su Comisión Permanente, anuncia a concurso las obras de construcción de un nuevo pavimento en la plaza de Abastos con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables durante las horas de oficinas.

El concurso se verificará en el Salón de Actos del Palacio Municipal a las diez y ocho horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo de contrata, se presentarán en sobre cerrados y lacrados en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior en que deba celebrarse el concurso y por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de MIL SEISCIENTAS PESETAS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS en concepto de fianza provisional, cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial.

Sirve de tipo a este concurso la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESETAS Y NOVENTA CENTIMOS a que asciende el presupuesto de contrata.

Será de cuenta del adjudicatario todo cuanto gasto se origine con motivo de este contrato, así como los de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad y en dos periódicos de la localidad.

Ceuta 31 de Julio de 1928.

José E. Rosende.

1587

## EDICTO

**Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.**

HACE SABER: Que acordado por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal que las obras de construcción de un nuevo pavimento en el antiguo mercado de esta ciudad se lleven a cabo mediante concurso, en cumplimiento de lo que determina el art.º 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se pone en conocimiento del público que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo, avirtiéndose que transcurrido este no serán admitidas las que se presenten.

Ceuta 31 de Julio de 1928.

José E. Rosende.

1538

**EDICTO**

**Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que acordado por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal de mi Presidencia que las obras de construcción de una balastrada que circunde el Jardín de San Sebastián se realicen mediante concurso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se pone en conocimiento del público para que, los que se consideren perjudicados con dicho acuerdo, puedan presentar sus reclamaciones en el término de ocho días a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, quedando advertidos por el presente que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se formulen.

Ceuta 1.º de Agosto de 1928.

**José E. Rosende.**

1565

**EDICTO**

**Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que la Comisión Permanente de esta Junta Municipal, ha acordado la adquisición del mobiliario que se precise para la completa instalación de las OFICINAS TÉCNICAS DE OBRAS de esta Junta, se efectue por concurso, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se hace público para que los que lo deseen puedan formular sus reclamaciones contra el referido acuerdo en el término de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 1 de Agosto de 1928.

**José E. Rosende.**

1555

**EDICTO**

**Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.**

**HACE SABER:** Que acordado por la Comisión Permanente de esta Junta Municipal, la celebración de un concurso para adquirir el mobiliario que se precisa para la completa instalación de los Despachos de los Sres. Arquitectos Auxiliares y Oficial Administrativo de las OFICINAS TÉCNICAS DE OBRAS de esta Junta, se hace público que el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables durante las horas de oficinas y que dicho concurso se verificará en el Palacio Municipal a las diecisiete horas del día en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo máximo de este concurso, o sea de la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS a que asciende el presupuesto, que presentarán en Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficinas hasta el día anterior en que deba celebrarse el concurso y por separado se acompañará carta de pago acreditativa de haberse constituido el depósito provisional, cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial, así como fotografía o diseño de los muebles y muestras de las maderas de que estén contruidos y de los aparatos de objetos portátiles y cuantos elementos de juicio se tengan por tal.

La fianza provisional consistirá en la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este concurso, así como los de las inserciones de este edicto en el «Boletín Oficial» y en dos periódicos de la localidad.

Ceuta 1.º de Agosto de 1928.

**José E. Rosende.**